

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVII

Managua, D. N., Sábado 8 de Septiembre de 1973

No. 201

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Lindon, Nueva Jersey, EE. UU. 2017

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Modificaciones a Precio y Color de Timbres de Cigarrillos 2017

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Trabajo Social a Nelly Sequeira F. 2018

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sentencias del Tribunal de Cuentas a Favor de Sres. Samuel Somarriba y Emma Teresa López B. 2018

PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

Lista de Agentes Vendedores de Pan-American Life Insurance Company 2021

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2022

Patente de Invención 2022

SECCION JUDICIAL

Remates 2022

Títulos Supletorios 2023

Citación a los Miembros de la Escuela Americana 2023

Citación a los Socios Accionistas de la Sociedad Anónima "ARPAL", S. A. 2024

Citación a Acreedores del Señor Manuel Arévalo Cáceres 2024

Indice de "La Gaceta" (Continúa) 2024

Indicador de "La Gaceta" 2024

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Lindon, Nueva Jersey, EE. UU.

"Nº 28

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

- 1º Nombrar al Señor Edward A. Cantor, Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Lindon, Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, tres de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDMUNDO PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — El Ministro de Estado en el Des-

pacho de Relaciones Exteriores, (f) Alejandro Montiel Argüello".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Modificaciones a Precio y Color de Timbres de Cigarrillos

Reg. 3076 — B/U 515894 — ₡ 60.00

"Nº 24

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, En uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Artículo 1º—El Inciso h) del Decreto Eje-

cutivo N° 16 del 8 de Septiembre de 1970, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 217 del 24 de Septiembre de 1970, se leerá así:

"Inciso h) El precio al detalle es de ₡ 2.50, el timbre será de color *Gris*".

Artículo 2°—El presente Decreto entra en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada en Trabajo Social a Nelly Sequeira F.

Reg. 3075 — B/U 515921 — ₡ 75.00

"N° 10034

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Trabajo Social, a la señorita *Nelly Sequeira Fernández*, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los seis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y tres,

Acuerda:

1°—Extenderle a la señorita *Nelly Sequeira Fernández*, el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2°—El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil no-

vecientos setenta y tres. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Tribunal de Cuentas

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A FAVOR DE SRES. SAMUEL SOMARRIBA Y EMMA TERESA LOPEZ B.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. — Sala de Examen. — Managua, Distrito Nacional, cuatro de Enero de mil novecientos setenta y uno. — Las ocho de la mañana.

Vistas las presentes diligencias, incoadas con motivo de la rendición de la Cuenta del Centro Destilatorio de Chinandega, correspondiente al período Administrativo de Enero a Junio de mil novecientos setenta, llevada por el Señor Samuel Somarriba, mayor de edad, casado, oficinista y del domicilio de Chinandega, Departamento de Chinandega.

Resulta:

I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el Contador de Glosa, Señor Erick Silva N., por auto de las ocho de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, pasó las diligencias al conocimiento del Honorable Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta Superioridad ordenó por auto de las ocho y diez minutos de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, al folio número doce, que el suscrito Contador Tramitador Don Pablo Rodríguez Pérez verifique el Trámite Judicial y Fallo, razón por lo que fue puesto el "Cúmplase" en auto de las ocho y media de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, abriéndose la Glosa Judicial de esta Cuenta.

II

Que en escrito del veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, el Señor Fiscal General del Estado, Doctor en Derecho, Efrén Saballos Silva, en su carácter de actor, ostentando nombramiento del Ejecutivo que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente Juicio. El suscrito lo tuvo por personado como tal, en auto de las ocho de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta, que corre al reverso del folio número trece del presente expediente.

III

Que en escrito del treinta de Octubre de mil novecientos setenta, el Defensor de Oficio, Don Reinaldo Baca C., ostentando el

Poder correspondiente, pidió se le tuviera por personado en la presente instancia, como Apoderado del Cuentadante Señor Samuel Somarriba, expresando en su escrito, ser mayor de edad, casado, Contador Fiscal y del domicilio de Managua. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las once de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta, que corre al reverso del folio número trece, mandando a razonar el Poder, que legaliza su personería jurídica, y a correr los traslados de Ley.

IV

Que en escrito que corre al folio número catorce, presentado a las ocho de la mañana del día cinco de Noviembre de mil novecientos setenta, el Señor Fiscal General del Estado, devolvió el traslado y dice: "Habiendo examinado atentamente los autos que se refieren a la Cuenta del Centro Destilatorio de Chinandega, llevada por el Señor Samuel Somarriba, quien sirvió el cargo de Jefe de dicho Centro, en el período de Enero a Junio de mil novecientos setenta, encontrando desvanecidos todos los Reparos que le fueron formulados a la misma, según lo expresan las razones escritas que figuran al margen de cada uno de ellos y los documentos anexos al presente expediente y no habiendo, por tanto, nada que objetar a tal Cuenta, ni en la parte contable ni en la legal, ruego a Usted dictar la Sentencia que en Derecho corresponde", y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por el Fiscal General del Estado, ya que todos los Reparos formulados, tanto en la Glosa Administrativa de esta Cuenta, fueron completamente desvanecidos, de conformidad con los documentos anexos al presente expediente y por las razones puestas al margen de cada Reparos y siendo que el Defensor de Cuentadantes, se muestra conforme con la opinión fiscal y habiendo las partes renunciado expresamente al resto de Trámites, pidiendo que se dicte la Sentencia que en Derecho corresponde y habiéndose llamado a autos para Sentencia en providencia del seis de Noviembre de mil novecientos setenta, al reverso del folio número catorce, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión

fiscal, corridos los Trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas en vigencia y Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, Segunda Edición Oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo N° 79 del 30 de Marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente.

Falla:

Apruébase la Cuenta del Señor Samuel Somarriba, Jefe del Centro Destilatorio de Chinandega, Departamento de Chinandega, correspondiente al período Administrativo, comprendido del mes de Enero al mes de Junio de mil novecientos setenta, de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase Solvente y Libre con la Hacienda Pública de Nicaragua, al Cuentadante Señor Samuel Somarriba, y a su Fiador Solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrese copia de esta resolución a los interesados previa solicitud. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese.

Pablo Rodríguez Pérez,
Contador Tramitador.

J. Zelaya G.,
Secretario del Tribunal de Cuentas.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. — Sala de Examen. — Managua, Distrito Nacional, ocho de Enero de mil novecientos setenta y uno.

Vistas las presentes diligencias, incoadas con motivo de la rendición de la Cuenta del Ciclo Básico de Nandaime, Departamento de Granada, correspondiente al período Administrativo de Abril de mil novecientos sesenta y ocho a Enero de mil novecientos sesenta y nueve, llevada por la Señora Emma Teresa López B., mayor de edad, casada, oficinista y del domicilio de Nandaime, Departamento de Granada.

Resulta:

I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el Contador de Glosa, Señor Luis A. Sampson O., por auto de las ocho de la mañana del día siete de Noviembre de mil novecientos se-

tenta, pasó las diligencias al conocimiento del Honorable Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta Superioridad ordenó por auto de las ocho y media de la mañana del día siete de Noviembre de mil novecientos setenta, al folio número veintiséis, que el suscrito Contador Tramitador Don Pablo Rodríguez Pérez, verificara el Trámite Judicial y Fallo, razón por lo que fue puesto el "Cúmplase" en auto de las nueve de la mañana del día siete de Noviembre de mil novecientos setenta, abriéndose la Glosa Judicial de esta Cuenta.

II

Que en escrito del siete de Noviembre de mil novecientos setenta, el Señor Fiscal General del Estado, Doctor en Derecho, Efrén Saballos Silva, en su carácter de actor, ostentando nombramiento del Ejecutivo que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente Juicio. El suscrito lo tuvo por personado como tal, en auto de las once y media de la mañana del día siete de Noviembre de mil novecientos setenta, que corre al reverso del folio número veintisiete del presente expediente.

III

Que en escrito del nueve de Noviembre de mil novecientos setenta, el Defensor de Oficio, Señor Reinaldo Baca C., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviera por personado en la presente instancia, como Apoderado del Cuentadante Señora Emma Teresa López B., expresando en su escrito, ser mayor de edad, casado, contador fiscal y del domicilio de Managua. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las diez de la mañana del día nueve de Noviembre de mil novecientos setenta, que corre al reverso del folio número veintisiete, mandando a razonar el Poder, que legaliza su personería jurídica, y a correr los traslados de Ley.

IV

Que en escrito que corre al folio número veintiocho, presentado a las ocho de la mañana del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta, el Señor Fiscal General del Estado, devolvió el traslado y dice: "Habiendo examinado atentamente los autos que se refieren a la Cuenta del Ciclo Básico de Nandaime, llevada por la Señora Emma Teresa López B., quien sirvió el cargo de Tesorera de dicho Centro, en el período de Abril de mil novecientos sesenta y ocho a Enero de mil novecientos sesenta y nueve, encontrando desvanecidos todos los Reparos que le fueron formulados a la misma, según lo expresan las razones escritas que figuran

al margen de cada uno de ellos y los documentos anexos al presente expediente y no habiendo, por tanto, nada que objetar a tal Cuenta, ni en la parte contable ni en la legal, ruego a Usted dictar la Sentencia que en Derecho corresponde", y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por el Fiscal General del Estado, ya que todos los Reparos formulados tanto en la Glosa Administrativa de esta Cuenta, fueron completamente desvanecidos, de conformidad con los documentos anexos al presente expediente y por las razones puestas al margen de cada Reparos y siendo que el Defensor de Cuentadantes, se muestra conforme con la opinión fiscal y habiendo las partes renunciado expresamente al resto de Trámites, pidiendo que se dicte la Sentencia en Derecho corresponde y habiéndose llamado a autos para Sentencia en providencia del dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta al reverso del folio número veintiocho, se está en el caso de resolver.

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los Trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas en vigencia y Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, Segunda Edición Oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo N° 79 del 30 de Marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente.

Falla:

Apruébase la Cuenta de la Señora Emma Teresa López B., Tesorera del Ciclo Básico de Nandaime, Departamento de Granada, correspondiente al período Administrativo, comprendido de Abril de mil novecientos sesenta y ocho a Enero de mil novecientos sesenta y nueve, de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase Solvente y Libre con la Hacienda Pública de Nicaragua, al Cuentadante Señora Emma Teresa López B., y a su Fiador Solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrense copia de esta resolución a los interesados, previa solicitud. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese.

Pablo Rodríguez P.,
Contador Tramitador.

J. Zelaya G.,
Secretario del Tribunal de Cuentas.

Reg. 2184 — R/F 486789 — ₡ 200.00

**LISTA DE AGENTES VENDEDORES DE
PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY,
Sucursal Nicaragua**

Hace del conocimiento de sus Asegurados y Público en general, lista de sus Agentes Vendedores de Seguros de Vida bajo Contrato a la fecha de la presente publicación:

- Sr. Efraín Alvarado Barba
- Sr. Miguel Bolaños Zelaya
- Sr. Julio Cedeño Montenegro
- Sr. Exaúl Delgado Reyes
- Sr. Adán Enríquez Centeno
- Sr. Horacio González Rappaccioli
- Sr. Nicolás Grijalva Bustamante
- Sr. Roberto Gutiérrez Tapia
- Srta. Julieta Jirón Icaza
- Sr. Octavio Lacayo Crespo
- Sr. Máximo V. Luna Bermúdez
- Sra. Teresa Gutiérrez de Manzano
- Sr. Augusto Martínez Santos
- Sr. Enrique Marenco Monterrey
- Sr. Mariano Miranda Carballo
- Sr. Domingo Paiz Castillo
- Sr. Roberto Roark Ubeda
- Sr. Francisco Sobalvarro Tijerino
- Sr. Salvador Urcuyo Ruiz

Las personas antes nombradas son las únicas bajo Contrato con PALIC en la fecha actual y autorizadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones para ofrecer, en nombre de PALIC, seguros sobre la vida.

Debido a que los Contratos y Autorizaciones pueden CANCELARSE EN CUALQUIER TIEMPO, la lista anterior únicamente es válida a la fecha de la presente publicación, por lo que todo Agente Vendedor debe identificarse como tal con Carnet debidamente extendido por PAN-AMERICAN LIFE INS. CO.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 3078 — R/F 516018 — ₡ 90.00
Empaques de Celulosa, Sociedad Anónima, mediante Aporado, solicita registro marca:



Clase: 2.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., once Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arosteguí, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3087 — B/U 515476 — ₡ 45.00

Irsa Cosméticos Centroamérica, Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro marcas.

"BARBARELLA" y "BLANCHE ET NOIR"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arosteguí, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3086 — B/U 515574 — ₡ 45.00

Gustavo Gómez Meza, personalmente solicita registro marca:

"SAN DETRU"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 13 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arosteguí, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3084 — B/U 515561 — ₡ 45.00

Productos Farmacéuticos, S. A., mediante Apoderado, solicita marca:

"B I R O C I N"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete de Agosto, mil novecientos setentitres. — Mariana Sánchez de Arosteguí, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Patente de Invención

Reg. 3085 — B/U 515415 — ₡ 45.00
RCA Corporation, mediante Apoderado solicita Patente Invención sobre invento titulado:

"DISPOSITIVO DE CONVERGENCIA
ESTATICA PARA HACES ELECTRONICOS"
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arosteguí, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 3068 — R/F 433165 — ₡ 45.00

Nueve mañana veintinueve Septiembre corriente año, subastaráse rústica esta jurisdicción.

Ejecuta: Pedro López a Dionisia León.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, veinticuatro Agosto mil novecientos setentitres. — Socorro de Medina.

3 3

Reg. 3067 — R/F 433167 — ₡ 45.00

Once mañana veintinueve Septiembre, subastaráse rústica esta jurisdicción.

Ejecuta: Efraín Sequeira a Narcisa López.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, veinticuatro Agosto mil novecientos setentitres. — Socorro de Medina.

3 3

Reg. — R/F 433166 — ₡ 45.00

Diez mañana veintinueve Septiembre subastaráse rústica Lliquia, Matiguás.

Ejecuta: Abelino Marengo a Eduardo Ortega.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, veinticuatro Agosto mil novecientos setentitres. — Socorro de Medina.

3 3

Reg. 3062 — R/F 515518 — ₡ 225.00

Tres tarde, próximo dieciocho Septiembre, local este Juzgado subastaránse: a) Rústica "Las Labranzas", ubicada Sitio Moropotente, jurisdicción Estelí; extensión 236 manzanas, 5.550 varas cuadradas; mejoras: casa habitación, potreros; lindante: Norte, Quebrada Grande, Sucesión Clementina Alaniz, Dionisio Rugama; Sur, Sebastián Ruiz; Oriente, Carmen Galeano, potrero El Bordo; Poniente, Camino Real, Rufino Rugama. Inscrita N° 15.559, Tomo 170, Folio 112, Asto. 1°.

Base: Noventiséis mil cuatrocientos córdobas.

b) Rústica "El Cebollal", ubicada San Diego de Las Lagunillas, jurisdicción Estelí, extensión 634 manzanas; lindante: Norte, Angel Altamirano; Sur, Sucesión Luis Briones Molina, Rafael Zeledón; Oriente, herederos Lidoro Castillo, Celestín Altamirano. Inscrita N° 15.558, Asto. 1°, Folio 109; ambas Registro Propiedad Estelí.

Base: Doscientos trece mil novecientos córdobas.

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra José Ernesto Briones Cifuentes, Lilliam Briones de Molina.

Juzgado 2° Civil Distrito. Managua, 1° Septiembre 1973. — Ricardo Duarte Moncada. — L. Meléndez, Srto.

3 3

Reg. 3065 — R/F 508766 — ₡ 135.00

Once de la mañana dieciocho Septiembre corriente, subastaráse en este Juzgado urbana, ca-

sa y solar situados en esta ciudad, lindante: Oriente, Sucs. Mariano Fiallos Gil; Poniente, calle en medio, Róger Blandón; Norte, Cristina Argüello; Sur, Ramón Figueroa.

Base posturas: Cuarenticuatro mil ochocientos córdobas.

Ejecuta: Nidia Saravia de Sánchez por sí y como representante de sus menores hijas Nidia, María, Magaly y Marta Sánchez Saravia a Trollo Sánchez Argüello.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Septiembre mil novecientos setentitrés. — Carmen Arbízú P., Sria.

3 3

Reg. 3064 — R/F 508771 — ₡ 135.00

Doce meridianas dieciocho Septiembre corriente, venderánse al martillo en este Juzgado siguientes bienes: Avión marca Piper Modelo PA-25235 Pawnee, Serie 25-3477, matrícula AN-AXJ y motor Lycomeng modelo 054-B2 B5. Faltándoles piezas averiadas y en mal estado. Verse hangar Aeropac Campo Godoy.

Base posturas: Doce mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Salomón Borge a Fausto Rafael Guerrero.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Septiembre mil novecientos setentitrés. — Carmen Arbízú P., Sria.

3 3

Reg. 3069 — R/F 497526 — ₡ 90.00

Once mañana jueves Septiembre trece corriente año, local despacho, venderáse pública suabasta, finca rústica cincuentiséis manzanas y media, jurisdicción El Viejo lindante: Oriente, Sitio La Laguna, Anita de Garrido; Poniente, Sitio Santo Tomás; Norte, Sitio Limonapa; Sur, Anita Guevara de Garrido.

Ejecutante: Mercedes Terán de Rosales.

Ejecutado: Ramón Mora.

Base remate: Treintisiete mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto veintiocho, mil novecientos setentitrés. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. 3073 — B/U 433326 — ₡ 90.00

Diez mañana veintiséis Septiembre corriente, remataráse en este Juzgado rústica cien manzanas, Comarca Nahuaguás, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales; Oriente, propiedad de Francisco García González; Occidente, Cleto Urbina; Norte, de Sara Romero y Sur, de Emilio Solano.

Base: Un mil córdobas.

Ejecuta: Beridiana González a Canuto López Díaz.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, cuatro Septiembre mil novecientos setentitrés. — Ramón Quezada, Juez.

3 2

Reg. 3072 — B/U 43327, — ₡ 90.00

Once mañana veintiséis Septiembre corriente, remataráse en este Juzgado rústica doscientos manzanas carrileadas, Comarca Nahuaguás, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, empastadas cuarenta manzanas; Oriente, propiedad de Liberato López; Occidente, Emé-

rita viuda de Díaz; Norte, Cleto Urbina; Sur, de Antonia Rivas.

Base: Mil córdobas.

Ejecuta: Canuto López Díaz a Teodoro Jirón Gámez.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, cuatro Septiembre mil novecientos setentitrés. — Ramón Quezada, Juez.

3 2

Reg. 3071 — B/U 433328 — ₡ 90.00

Ocho mañana veintiséis Septiembre corriente, remataráse en este Juzgado, rústica cien manzanas carrileadas, Comarca Pílan, jurisdicción Santo Domingo, Departamento Chontales; Oriente, propiedad de Ramón Silva; Occidente, de Eusebio Espinoza; Norte, de Berta Rivas; Sur, de William Duarte.

Base: Un mil córdobas.

Ejecuta: Amparo Duarte a Erick Barquero.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, cuatro Septiembre mil novecientos setentitrés. — Ramón Quezada, Juez.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. 3100 — B/U 489368 — ₡ 45.00

Raimundo Cruz Benavides pide título inmueble Jalapa; Norte, Oriente, Magdaleno Garrido; Sur, Vicente Carrasco; Occidente, José Almendárez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, dieciséis Agosto, mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 1

Reg. 3090 — B/U 433085 — ₡ 90.00

Rito Jacobo Siles Martínez solicita título supletorio un solar con tres casas, Comarca "Santa Rita", Municipio San Lorenzo; Norte, Gilberto Blanco; Sur Carretera a Granada, Hacienda Santa María; Este, Alejandro Siles; Oeste, Gilberto Blanco.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintinueve Agosto mil novecientos setentitrés. — Lineado. — tenga. — Vale. — Bruno Bermúdez C. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

CITACION A LOS MIEMBROS DE LA ESCUELA AMERICANA

Reg. 3077 — B/U 515869 — ₡ 60.00

Por resolución de la Junta Directiva de la Asociación Pro-Escuela Americana y de Conformidad con el Artículo 5to. de sus Estatutos, me permito citar a todos los Miembros a la Asamblea General Extraordinaria para tratar únicamente la venta del terreno de la Escuela. La Asamblea se celebrará el día martes dieciocho de Septiembre a las ocho de la noche, en el local de la Escuela. (Enfrente Biblioteca). En caso no se obtuviere quórum, la segunda Asamblea Extraordinaria será celebrada el veintiocho de Septiembre a la misma hora y en el mismo local. (En esta segunda Asamblea el número de Miembros presentes formará quórum).

Rodney W. Jackman,
Secretario-Tesorero.

1

CITACION A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "ARPAL", S. A.

Reg. 3074 — B/U 508481 — ₡ 120.00

Cítase a los Socios Accionistas de la Sociedad Anónima "Arpal, S. A." para Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 10 de Octubre a las siete de la noche, hora oficial, en el local de sus oficinas, sita en la ciudad de León, de la UNAN dos cuadras al Norte, para tratar de la aprobación del informe económico anual que presentará su Presidente y para prorrogar la vida de la Sociedad, según lo estatuido en la cláusula 5ta. de la Escritura Constitutiva y Artículo 27 de los Estatutos, incisos 1, 2 y 3.

León, 23 de Agosto de 1973.

ELSA G. DE PALLAIS L.,

Secretaria de la Junta Directiva de Arpal, S. A.

3 1

CITACION A ACREEDORES DEL SEÑOR MANUEL AREVALO CACERES

Reg. 3022 — R/F 215098 — ₡ 264.00

Como se pide por el señor Manuel Arévalo Cáceres, cítanse a los acreedores de dicho señor, señores: Alberto Chamorro Benard, en representación de la casa Ernesto Chamorro y Compañía Limitada, de Granada; a Daniel Prego, en representación de Daniel Prego Sucesores, de Granada; a José Oyanguren Cardenal, de Managua; a Alfredo Osorio y Cía. Ltda., representada por Carlos Osorio, de Managua; a Alfonso Llanes, en representación de Candelaría Llanes, de Managua;

a Ismael Reyes Ycabalceta, de Managua; a José Mántica, en representación de Mántica, S. A., de Managua; a Denis Gallo, en representación de Gallo y Villa, de Managua; a Edgar Parrales, en representación de Unimar, de Managua; a César Autín Pasos Gabuardi, en representación de Pasos, S. A., de Managua; a John M. Young, en representación de Unimar, de Managua; a César Augusto Lacayo Jr., en representación de Distribuidora OCAL, de Managua; también se cita a los señores: Agatón González, en representación de DIASA, de domicilio desconocido; a Gustavo Gómez, en representación de Palmolive Colgate, de domicilio desconocido; a Walter Puschendorf, en representación de la casa GUILLET, de domicilio desconocido, y también como representante de la casa MILLES DE NICARAGUA Y NESTLE, S. A.; igualmente se cita a cualquier otro acreedor del señor Manuel Arévalo Cáceres, que no esté incluido en la lista anterior. A todos los acreedores del señor Arévalo Cáceres, se citan, para que a las diez de la mañana del veintisiete de Septiembre próximo, concurren a este Juzgado Único de Distrito de Diriamba, para conocer y resolver, en Junta de Acreedores, acerca de la solicitud de Suspensión de Pagos y de espera que hace el señor Manuel Arévalo Cáceres. Publíquese por Carteles en "La Gaceta", por dos veces con intervalo de tres días, lo mismo que en los periódicos "Novedades" y "La Prensa", para el conocimiento de todos los acreedores del citado señor Arévalo Cáceres.

Juzgado Civil Distrito; Diriamba, veintiocho de Agosto de mil novecientos setentitrés. — Dr. Gerardo Gutiérrez C., Juez Único de Distrito, Diriamba. — Sergio Miranda González, Secretario.

2 2

INDICE DE "LA GACETA"

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Marzo de 1973. — Letra "L" elaborada por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(continúa)

<i>LETRA "L"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
<i>Licores, Fabricación de</i>		
Autorízase impresión de Timbres de Licores para Exportación	N° 229	Octubre 9/72
Suprímese Centro Destilatorio de Granada	N° 237	Octubre 19/72
Suprímese, a partir del 31 de Enero de 1973, Centro Destilatorio de Managua	N° 9	Enero 17/73
Habilitase para servicio, nuevo Centro Destilatorio de Managua	N° 9	Enero 17/73
Autorízase impresión de Timbres de Tabaco, licores embotellados y licores de exportación	N° 57	Marzo 14/73
<i>Legislación General</i>		
Modificación de Artos. 1524 y 1525 Pr. relativo hijos de matrimonio que ha sido disuelto	N° 17	Enero 21/71
Reglamento sobre microfilmación de documentos para Instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos	N° 30	Feb. 5/71

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES